



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO

Los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que nos confieren las fracciones I, III y IX, del artículo 100, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y con fundamento en el artículo 34, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, tienen a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se modifica el plazo señalado en la Base TERCERA de la Convocatoria que contiene el periodo para el registro y recepción de la documentación, el cual será a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hasta el 31 de marzo de 2023, en días hábiles, en un horario de las 08:30 a las 16:30 horas.

SEGUNDO.- Se modifica el plazo para la publicación por las Comisiones Conjuntas de los documentos señalados en la Base QUINTA, en la página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el cual será a más tardar el día 04 de abril de 2023.

TERCERO.- Se modifica el periodo para la realización de las entrevistas señalado en la Base SEXTA, el cual será del 10 al 14 de abril de 2023.

CUARTO.- Se modifica el plazo para publicación del listado de las y los siete personas aspirantes que reúnen condiciones de elegibilidad para integrar el Consejo Estatal Ciudadano señalado en la Base SÉPTIMA, el cual será el 17 de abril de 2023.

QUINTO.- Las Bases que contienen el Procedimiento para el nombramiento de las personas consejeras honoríficas del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo en la convocatoria emitida por este órgano colegiado y aprobadas por el Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura en sesión ordinaria No. 112, el 6 de marzo de 2023, quedan vigentes.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en un periódico de circulación estatal.

A T E N T A M E N T E

**JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**